

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 1 de 14
---	--	--

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GRUPO EMPRESARIAL EL DORADO S.A.S. Y SOCIEDADES SUBORDINADAS

I. INTRODUCCIÓN:

GRUPO EMPRESARIAL EL DORADO S.A.S. (en adelante “EL DORADO” o “el Grupo”), consciente de la responsabilidad que le asiste en materia de Tratamiento de Datos Personales, y en búsqueda de proteger la información de sus accionistas, trabajadores, clientes, consumidores, proveedores, contratistas, aliados y del público en general, ha establecido la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Su propósito es destinar todos los medios necesarios que permitan garantizar la confidencialidad de la información y dar cumplimiento al derecho fundamental que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que se haya recogido sobre ellas en las bases de datos administradas por la matriz y por cada una de las sociedades subordinadas que integran el grupo empresarial.

II. OBJETIVOS:

Establecer los lineamientos que permitan salvaguardar los datos personales o cualquier otro tipo de información, garantizando la confidencialidad y el respeto por el derecho al hábeas data frente a las bases de datos y archivos administrados por EL DORADO y por las sociedades que integran el grupo empresarial.

Asimismo, dar la información necesaria a los grupos de interés sobre los procedimientos de atención de derechos de los titulares, y los criterios de recolección, almacenamiento, uso, circulación, transferencia, transmisión y supresión que se dará a los datos personales.

III. ALCANCE:

Los lineamientos aquí estipulados se aplicarán a todas las áreas de la compañía y a todas las bases de datos, tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y sean objeto de tratamiento por parte de EL DORADO, en su calidad de responsable o encargada, así como por las sociedades subordinadas que conforman el grupo empresarial, a saber:

- BAR ESCOCES E INVERSIONES S.A.S.
- INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PAISA S.A.S.
- INVERSIONES MIL LONDOÑO S.A.S.
- METRO CAFE S.A.S.
- NELSON VALBUENA PINEDA S.A.S.
- OTALORA Y CIA S.A.S.
- PROMOCIONES 3000 INT S.A.S.
- RIVANA S.A.S.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 2 de 14
---	--	--

- V.F.C. INVERSIONES S.A.S.

Cada una de las sociedades del grupo actuará como responsable del Tratamiento respecto de las bases de datos que administre; no obstante, adoptan de manera unificada la presente Política, sus procedimientos y sus canales de atención. La Política es obligatoria para todos los trabajadores, contratistas y personal vinculado a cualquiera de las sociedades del grupo que intervenga, directa o indirectamente, en el tratamiento de datos personales, e incluye, sin limitarse a ello, la información de accionistas, trabajadores, candidatos, clientes, consumidores, visitantes, proveedores, aliados y cualquier persona natural cuyos datos sean tratados.

IV. MARCO LEGAL:

La presente Política se encuentra estructurada con base en lo establecido en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, el Capítulo 25 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, la Circular Única y demás instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

V. POLÍTICA:

EL DORADO y sus sociedades subordinadas reconocen y garantizan disponer de lo necesario para la protección de los datos personales de sus clientes, consumidores, comensales, proveedores, colaboradores, partes interesadas y del público en general, solicitando al titular de la información, en forma previa, libre y debidamente informada, la autorización expresa e inequívoca para el tratamiento de su información, e informando los datos que serán recolectados y todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

VI. FINALIDAD:

El tratamiento de los datos personales en EL DORADO obedecerá a las finalidades relacionadas con su objeto social, específicamente la inversión y administración empresarial, la operación de establecimientos de comercio de retail travel en aeropuertos, la comercialización, importación, producción y venta de alimentos, comidas y bebidas, así como la gestión administrativa, comercial y laboral del grupo. Entre las finalidades específicas de las bases de datos se encuentran:

- **Gestión de aspirantes y trabajadores activos e inactivos:** Procesos de atracción, selección y estudios de seguridad; contratación y gestión de nómina; afiliaciones al sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP y cajas de compensación); exámenes médicos ocupacionales; procesos de carnetización ante los operadores aeroportuarios; ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); expedición de certificaciones laborales, incluso de extrabajadores; actividades de bienestar, recreo-deportivas y formativas; evaluaciones de desempeño y desarrollo profesional; y herramientas tecnológicas para el registro y control de la jornada laboral, la supervisión del cumplimiento de funciones y los controles de calidad de los procesos internos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 3 de 14
---	--	--

- **Gestión de la información al interior del grupo empresarial:** Compartir, transmitir o transferir la información personal entre las sociedades que integran el grupo empresarial, en razón de la administración centralizada de sus funciones laborales, contables, comerciales, contractuales y jurídicas, lo que comprende, entre otras: la gestión de la nómina, el talento humano y el SG-SST, así como la movilización, traslado o sustitución patronal de los trabajadores entre las distintas compañías del grupo; la gestión centralizada de la contabilidad, la facturación, las obligaciones tributarias y los procesos de auditoría; la administración unificada de las bases de clientes y proveedores comunes y de los programas comerciales del Grupo; y la celebración, ejecución y defensa de los contratos y procesos judiciales o administrativos a cargo del área jurídica centralizada. Esta circulación se realizará siempre bajo condiciones de confidencialidad y seguridad, para las finalidades informadas al titular, y se entenderá amparada en la autorización otorgada conforme a esta Política.
- **Gestión de clientes y consumidores:** Ejecución de la relación de consumo o de los contratos suscritos; facturación electrónica y gestión de garantías; atención de peticiones, quejas y reclamos; envío de información comercial, programas de fidelización, encuestas de satisfacción y mejora del servicio, previa autorización del titular.
- **Publicidad y mercadeo digital:** Creación y administración de la página web del Grupo y de los sitios web y cuentas en redes sociales de las marcas y establecimientos de comercio que lo integran; producción y divulgación de contenido digital publicitario a través de dichos medios; y recolección de los datos personales que los usuarios suministren al interactuar con ellos, tales como formularios, PQR'S, solicitudes de empleo y dinámicas comerciales.
- **Gestión de contratistas:** Gestión de contratación por prestación de servicios; manejo de información financiera, contable, fiscal y legal; formalización de contratos; recepción de facturas; y reporte de obligaciones ante entidades administrativas.
- **Gestión de proveedores:** Creación y actualización de terceros (proveedores, acreedores, deudores); causación contable; emisión de certificados tributarios (ingresos y retenciones); reporte de información exógena ante la DIAN y las Secretarías de Hacienda; y soporte de procesos de auditoría interna y externa.
- **Verificaciones de cumplimiento:** Realizar procesos de verificación, análisis y evaluación de riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la corrupción y el soborno transnacional, así como implementar controles de debida diligencia y conocimiento de clientes, proveedores y contrapartes, conforme a las políticas internas de cumplimiento del Grupo.
- **Videovigilancia y seguridad:** Garantizar la seguridad de las personas y la protección de los bienes de la empresa mediante circuitos cerrados de televisión ubicados en los establecimientos de comercio y en las oficinas administrativas; así como el registro y control del ingreso de visitantes, contratistas, consultores, asesores o aliados estratégicos y el control de accesos a instalaciones, sistemas o plataformas tecnológicas.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 4 de 14
---	--	--

- **Procedimientos administrativos, prejudiciales y judiciales:** Ejecución de actividades que buscan dar trámite y seguimiento a las acciones prejudiciales, judiciales y administrativas en las que se vean involucradas las sociedades del grupo, por sí mismas o por intermedio de sus asesores legales de confianza, así como la atención de requerimientos de autoridades administrativas, judiciales o de control y la protección de los intereses legítimos del Grupo frente a reclamaciones, auditorías o procesos legales.
- **Sistemas de información:** Gestión de claves, asignación de perfiles, administración de usuarios y registro y auditoría de accesos y operaciones en los sistemas de información, propios o provistos por terceros, implementados por las sociedades del grupo para el desarrollo de su objeto social. Cuando los sistemas sean provistos por terceros, estos actuarán como Encargados del Tratamiento respecto de los datos personales alojados o procesados en ellos, conforme al capítulo de transferencia y transmisión de esta Política, sin perjuicio de que la administración de usuarios y perfiles permanezca a cargo de las sociedades del grupo, las cuales conservan en todo caso la calidad de responsables del Tratamiento.

La información proporcionada por los Titulares será utilizada únicamente para los propósitos aquí señalados y, por tanto, el Grupo no procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma por fuera de las sociedades que lo integran, salvo que: (i) el titular lo autorice expresamente; (ii) sea necesario para permitir a las compañías del grupo o a sus encargados prestar los servicios contratados; o (iii) sea requerido o permitido por la ley o por una autoridad administrativa o judicial competente.

VII. DEFINICIONES:

Para los efectos de la presente Política se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la Política de Tratamiento que le será aplicable, la forma de acceder a la misma y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento, incluyendo archivos físicos y electrónicos.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Dato que no sea semiprivado, privado o sensible, como los relativos al estado civil, profesión u oficio. Por disposición legal, no necesita autorización para su tratamiento.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 5 de 14
---	--	--

- **Dato semiprivado:** El dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato sensible:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como los que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos. Necesitan autorización explícita, salvo las excepciones que indique la ley.
- **Dato biométrico:** Dato personal obtenido a partir de un tratamiento técnico relativo a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona natural que permita o confirme su identificación única, tales como la huella dactilar, el reconocimiento facial o el registro de voz. Los datos biométricos son datos sensibles.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos, además de decidir sobre la finalidad y los medios del tratamiento. Para los efectos de esta Política, actuará como responsable la sociedad del grupo que recolecte el dato y decida sobre su tratamiento.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transmisión:** Comunicación de datos personales por parte del responsable al Encargado, ubicado dentro o fuera del territorio nacional, para que el Encargado, por cuenta del responsable, trate datos personales.
- **Transferencia:** Envío de datos personales por parte del responsable o de un Encargado a un tercero receptor, que a su vez actuará como responsable del Tratamiento, dentro o fuera del territorio nacional.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Para el entendimiento de los términos que no se encuentren incluidos dentro del listado anterior, se deberá remitir a la legislación vigente, en especial a la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, dándoles el sentido empleado por el legislador.

VIII. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Para efectos del ejercicio de los derechos de que trata la presente Política y de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Industria y Comercio, se identifica como responsable del Tratamiento de Datos Personales a la sociedad matriz del grupo, sin perjuicio de la

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 6 de 14
---	--	--

responsabilidad que corresponda a cada sociedad subordinada respecto de las bases de datos que administre:

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL EL DORADO S.A.S.

NIT: 900.877.677-4

Domicilio principal: Carrera 99 No. 25F-33, Bogotá D.C.

Correo electrónico: juridica2@kativos.com.co

Área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos en materia de protección de datos personales: Área Jurídica del Grupo Empresarial El Dorado S.A.S., en cabeza de la doctora Laura Valentina Castiblanco, o quien haga sus veces.

El GRUPO EMPRESARIAL EL DORADO está compuesto por sociedades comerciales legalmente constituidas conforme a las normas colombianas, cuya situación de grupo empresarial se encuentra inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Además de la sociedad matriz ya identificada, integran el grupo, en calidad de sociedades subordinadas, las siguientes compañías, cada una de las cuales actúa como Responsable del Tratamiento respecto de las bases de datos que administre (en adelante, conjuntamente, “las Compañías”): BAR ESCOCES E INVERSIONES S.A.S. (NIT 830.005.452-1); INDUSTRIAS ALIMENTICIAS EL PAISA S.A.S. (NIT 830.072.313-1); INVERSIONES MIL LONDOÑO S.A.S. (NIT 830.045.156-5); METRO CAFE S.A.S. (NIT 830.055.803-5); NELSON VALBUENA PINEDA S.A.S. (NIT 900.143.058-5); OTALORA Y CIA S.A.S. (NIT 860.504.526-6); PROMOCIONES 3000 INT S.A.S. (NIT 800.197.128-1); RIVANA S.A.S. (NIT 900.618.905-9); y V.F.C. INVERSIONES S.A.S. (NIT 830.083.985-6), todas con domicilio principal en Bogotá D.C.

Todas las Compañías comparten los mismos canales de atención y la misma área responsable aquí indicados, de manera que los titulares podrán ejercer sus derechos frente a cualquiera de ellas a través de dichos canales, sin importar cuál sociedad haya recolectado el dato.

La presente Política será adoptada formalmente por el representante legal de cada una de las Compañías mediante acta o comunicación de adopción, conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1, en virtud del principio de responsabilidad demostrada.

IX. PRINCIPIOS RECTORES:

En el tratamiento de los datos, EL DORADO y sus sociedades subordinadas aplicarán de manera armónica los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad, confidencialidad, temporalidad y necesidad. La información solo estará disponible para personal autorizado y se conservará únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades, según la expectativa de privacidad del dato que corresponda. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 7 de 14
---	--	--

En virtud del principio de responsabilidad demostrada, el Grupo deberá estar en capacidad de demostrar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta lo requiera, que ha implementado medidas apropiadas y efectivas para el cumplimiento de la normatividad de protección de datos personales, de manera proporcional a su tamaño, capacidad administrativa y al riesgo asociado al tratamiento que realiza.

X. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO:

El Grupo ha adoptado procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de los datos personales, la correspondiente autorización para su tratamiento, informando cuáles son los datos personales que serán recolectados y todas las finalidades específicas del tratamiento. La autorización podrá constar mediante formularios físicos o electrónicos, cláusulas contractuales, llamadas grabadas, avisos de videovigilancia u otros mecanismos idóneos.

Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos exigidos por la ley cuando se manifieste: (i) por escrito; (ii) de forma oral; o (iii) mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio del titular será asimilado a una conducta inequívoca.

Tratándose de datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, estos podrán ser tratados por el Grupo y sus compañías siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

XI. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:

El tratamiento de datos sensibles se encuentra restringido y solo podrá efectuarse en los casos expresamente autorizados por la ley, conforme al artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en particular:

- Cuando el Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos en que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- Cuando el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado; en estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- Cuando el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- Cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, adoptando las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En aquellos casos en que el tratamiento de datos sensibles sea permitido, el Grupo garantiza: (i) informar al Titular que, por tratarse de datos sensibles, no está obligado a autorizar su tratamiento; y (ii) informarle de forma explícita y previa cuáles de los datos objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo, obteniendo su consentimiento expreso. Ninguna de las actividades que realiza el Grupo está ni estará condicionada a que los titulares suministren datos personales sensibles, salvo que exista un deber legal o contractual imperativo, como ocurre con los exámenes médicos ocupacionales en el marco del SG-SST.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 8 de 14
---	---	--

XII. TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS EN SISTEMAS DE CONTROL DE JORNADA LABORAL Y DE ACCESO:

Las sociedades del grupo disponen, en sus establecimientos de comercio y oficinas administrativas, de sistemas de registro y control del horario de trabajo y de acceso que operan mediante la captura de datos biométricos, incluyendo huella dactilar y reconocimiento facial de los trabajadores. Dichos datos tienen la naturaleza de datos sensibles y, en consecuencia, su tratamiento se sujeta a las siguientes reglas:

- **Finalidad exclusiva:** El registro biométrico se utilizará únicamente para verificar la identidad del trabajador, registrar el cumplimiento de la jornada laboral, controlar el acceso a las instalaciones y servir de soporte para la liquidación de nómina, horas extras y recargos, así como para los procesos disciplinarios directamente relacionados con el cumplimiento del horario.
- **Autorización previa y explícita:** De manera previa al enrolamiento en los sistemas biométricos, el trabajador otorgará su autorización explícita, informándosele que se trata de datos sensibles cuyo suministro es facultativo y que existen mecanismos alternativos de registro para quienes no la otorguen, sin que la negativa condicione el acceso al empleo ni el ejercicio de derechos laborales.
- **Necesidad y proporcionalidad:** Solo se recolectarán las plantillas o patrones biométricos estrictamente necesarios para las finalidades descritas, absteniéndose de utilizarlos para elaborar perfiles o para finalidades distintas.
- **Seguridad reforzada y acceso restringido:** Los datos biométricos serán almacenados con medidas de seguridad reforzadas y con acceso restringido exclusivamente al personal autorizado de talento humano, tecnología y jurídica.
- **Supresión:** Terminada la relación laboral y cumplidas las finalidades, incluidas las obligaciones legales de conservación de la información laboral, se procederá a la supresión segura de los registros biométricos.

XIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA:

Las sociedades del grupo utilizan circuitos cerrados de televisión instalados en sus establecimientos de comercio, locales y oficinas administrativas. Algunas de estas cámaras cuentan, adicionalmente, con captación de audio. La información recolectada es utilizada para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones, la prevención e investigación de conductas irregulares, y puede ser empleada como prueba para atender requerimientos de las autoridades o de la propia organización con fines disciplinarios.

Los titulares son notificados de que están accediendo a un sitio con sistema de videovigilancia, y de captación de audio cuando aplique, a través de avisos de privacidad visibles ubicados al ingreso y en el interior de cada una de las instalaciones, en los cuales se informa el responsable del tratamiento, la finalidad y los canales para ejercer sus derechos. La captación de audio se limitará a las zonas en que resulte necesaria y proporcional a la finalidad de seguridad perseguida, excluyendo en todo caso

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 9 de 14
---	--	--

los espacios respecto de los cuales exista una expectativa razonable de intimidad, tales como baños, vestieres o zonas de descanso. Las grabaciones serán conservadas por el término razonable y necesario para las finalidades descritas y su acceso estará restringido al personal autorizado.

XIV. TRATAMIENTO DE LA IMAGEN, LA VOZ Y CONTENIDO DIGITAL EN REDES SOCIALES:

En desarrollo de su estrategia de mercadeo, el Grupo crea y administra cuentas en redes sociales de las marcas y establecimientos de comercio de las sociedades que lo integran, con el fin de generar publicidad mediante contenido digital. En dicho contenido puede utilizarse la imagen y la voz de los trabajadores y, ocasionalmente, realizarse tomas o paneos generales de los establecimientos de comercio en los que pueden aparecer incidentalmente clientes o visitantes.

Para este tratamiento se aplicarán las siguientes reglas:

- **Autorización específica de trabajadores:** La utilización de la imagen y/o la voz de los trabajadores en piezas publicitarias, fotografías, videos u otro contenido digital requerirá autorización previa, expresa y específica del trabajador, independiente y adicional a la autorización general otorgada con ocasión del contrato de trabajo. En dicha autorización se informarán los medios de divulgación (redes sociales, páginas web, material publicitario, pantallas ubicadas en los establecimientos), la ausencia o existencia de contraprestación y el carácter facultativo de su otorgamiento, sin que la negativa a participar en contenidos publicitarios afecte la relación laboral ni el ejercicio de derechos laborales.
- **Revocatoria:** El trabajador o extrabajador podrá revocar la autorización de uso de su imagen hacia futuro, caso en el cual el Grupo se abstendrá de producir nuevo contenido con su imagen y adoptará las medidas razonables para retirar o dejar de difundir el contenido publicado, salvo obligación legal o contractual en contrario.
- **Tomas generales de establecimientos:** Cuando se realicen paneos o tomas generales de los establecimientos de comercio, se procurará que los clientes y visitantes aparezcan de manera incidental y no como protagonistas del contenido. En los eventos o jornadas de grabación se instalarán avisos informativos y, cuando una persona resulte claramente identificable y protagonista de la toma, se recabará su autorización.
- **Menores de edad:** No se publicará contenido en el que menores de edad resulten identificables sin la autorización previa y expresa de su representante legal, conforme a la sección de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes de esta Política.
- **Interacción en redes sociales:** Los datos personales que los usuarios suministren al interactuar con las cuentas oficiales de las marcas (comentarios, mensajes directos, participación en dinámicas o concursos) serán tratados conforme a las finalidades de esta Política y a las condiciones de las respectivas plataformas, las cuales actúan como responsables independientes de sus propios tratamientos.

XV. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL USO DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 10 de 14
---	--	---

El Grupo implementa el uso de aplicaciones y plataformas tecnológicas orientadas a la operación de los puntos de venta, la gestión del trabajo, la verificación del cumplimiento de horarios, la supervisión y el control de calidad. A través de estas herramientas se pueden recolectar datos personales y operativos, incluyendo, sin limitarse a ello, registros de usuario, firmas digitales, fotografías, registros transaccionales y datos operativos. La información recolectada es utilizada para fines de gestión administrativa, comercial, logística, disciplinaria y de recursos humanos, y podrá ser empleada como prueba documentada para atender requerimientos de tipo laboral, comercial, solicitudes de autoridades competentes o de la organización misma.

XVI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

En el tratamiento de la información, el Grupo y sus Compañías subordinadas asegurarán el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, conforme al artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y la Sentencia C-748 de 2011. El tratamiento de sus datos personales se realizará única y exclusivamente cuando se trate de datos de naturaleza pública o cuando el tratamiento responda al interés superior del menor y asegure el respeto de sus derechos fundamentales, tales como las afiliaciones al sistema de seguridad social y cajas de compensación familiar de los beneficiarios de los trabajadores, gestión de perfiles sociodemográficos, los programas de bienestar, o el registro de ingreso y el registro audiovisual con ocasión de eventos corporativos o actividades de las marcas. De acuerdo con la madurez del niño, niña o adolescente, se tendrá en cuenta su opinión. Para todo tratamiento de datos de menores de edad se requerirá la autorización previa, expresa e informada de su representante legal o tutor.

XVII. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES:

La circulación de la información personal en el Grupo opera de manera restringida. Para efectos de esta Política se distingue entre transmisión y transferencia de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1074 de 2015.

Circulación al interior del grupo empresarial: En atención a la situación de grupo empresarial inscrita en el registro mercantil, los datos personales podrán ser compartidos entre la matriz y sus sociedades subordinadas, principalmente los datos de los trabajadores con ocasión de la movilidad laboral entre las compañías del grupo, la administración centralizada del talento humano, la nómina, la contabilidad, el cumplimiento y los servicios compartidos. Esta circulación se informará al titular en la respectiva autorización y se realizará bajo condiciones de confidencialidad y seguridad. Cuando la sociedad receptora actúe como nuevo responsable, la operación constituirá una transferencia amparada en la autorización del titular; cuando actúe por cuenta de otra sociedad del grupo, constituirá una transmisión.

Transmisión: Los datos personales podrán ser tratados por un Encargado por cuenta de la respectiva sociedad del grupo, para procesos como almacenamiento, alojamiento en la nube, procesamiento de nómina o recolección de información, sin que ello constituya una nueva finalidad ni requiera autorización adicional del Titular. En todos los casos se suscribirá un contrato de transmisión de datos personales que establezca, como mínimo: (i) los alcances del tratamiento; (ii) las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable; y (iii) las obligaciones del

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 11 de 14
---	--	---

encargado para con el titular y el responsable, incluyendo el deber de tratar los datos conforme a los principios que los tutelan, salvaguardar la seguridad de las bases de datos y guardar confidencialidad respecto del tratamiento.

Transferencia: Cuando los datos personales sean enviados a un tercero que actúe como nuevo responsable del Tratamiento, distinto de las sociedades del grupo, se requerirá la autorización previa del Titular o la existencia de un mandato legal o contractual que la habilite, además del cumplimiento de los demás principios de esta Política. En los casos de transferencia internacional de datos personales, el Grupo cumplirá con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, verificando que el país receptor proporcione niveles adecuados de protección de datos o que concurra alguna de las excepciones legales.

Cuando se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal, se les advertirá sobre la necesidad de protegerla con medidas de seguridad apropiadas, se les prohibirá el uso de la información para fines propios y se les impedirá su divulgación a otros.

XVIII. DERECHOS DE LOS TITULARES:

En el tratamiento por parte de EL DORADO y sus sociedades subordinadas, se respetarán los siguientes derechos de los titulares:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a las sociedades del grupo. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la ley, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o Encargado.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, siempre y cuando no exista una obligación legal o contractual de conservarlo.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Mantener la debida reserva y confidencialidad frente a los datos sensibles, incluidos los de salud y los biométricos.

XIX. DEBERES DEL GRUPO EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

EL DORADO y sus sociedades subordinadas, en su condición de responsables del tratamiento, respetan y acogen íntegramente los deberes establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos: garantizar al Titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; solicitar y conservar copia de la respectiva autorización; informar debidamente al Titular sobre la finalidad de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 12 de 14
---	--	---

la recolección y los derechos que le asisten; conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; rectificar la información cuando sea incorrecta; tramitar las consultas y reclamos en los términos legales; adoptar un manual interno de políticas y procedimientos; informar a la autoridad de protección de datos las violaciones a los códigos de seguridad; y cumplir las instrucciones y requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cuando alguna sociedad del grupo delegue en una persona natural o jurídica, pública o privada, el tratamiento de datos personales por cuenta de ella, el encargado cumplirá los deberes establecidos en el artículo 18 de la citada ley. El encargado responderá por el uso, custodia y protección de los datos personales entregados y cualquier conducta contraria a esta Política, o su omisión, comprometerá su responsabilidad, respondiendo el responsable y el encargado en los términos previstos en la ley frente al titular del dato. Esta exigencia se dejará consignada en los documentos, contratos o actos que se celebren para estos efectos.

XX. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS, CORRECCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS:

El área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes es el Área Jurídica del Grupo, en cabeza de la funcionaria Laura Valentina Castiblanco, o quien haga sus veces. Los titulares, sus causahabientes (acreditando tal calidad), sus representantes o apoderados (previa acreditación de la representación), o quienes actúen por estipulación a favor de otro o para otro, podrán presentar sus requerimientos a través del correo electrónico juridica2@katios.com.co, o de manera presencial o escrita en la Carrera 99 No. 25F-33 de Bogotá D.C., bajo los siguientes términos:

- **Consultas:** Serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. De no ser posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora, señalando la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- **Reclamos:** El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Grupo o a cualquiera de las compañías subordinadas con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección de contacto y los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que subsane las fallas; transcurridos dos (2) meses desde el requerimiento sin que se allegue la información, se entenderá desistido el reclamo. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, la cual se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolverlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo; si requiere más tiempo, se informará al titular los motivos de la demora y la fecha de respuesta, que no superará los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XXI. LIMITACIÓN TEMPORAL AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 13 de 14
---	--	---

El Grupo y sus Compañías subordinadas solo podrán recolectar, almacenar y usar los datos personales durante un tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos, laborales e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de las normas legales que dispongan lo contrario, se procederá a la supresión segura de los datos personales. No obstante, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual; los datos almacenados en virtud de una obligación legal no podrán ser usados para fines distintos a dicha obligación.

XXII. ALMACENAMIENTO Y ARCHIVO DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES:

El Grupo podrá almacenar los datos empleando métodos físicos y electrónicos. Los responsables de administrar bases de datos que contengan información personal al interior de las sociedades del grupo deben coordinar las directrices de seguridad con los encargados del tratamiento. Para el almacenamiento seguro de la información se cuenta con controles de seguridad física, tecnológica y ambiental en áreas restringidas, incluyendo: (i) archivos físicos de gestión y central ubicados en las instalaciones del grupo, bajo la responsabilidad de las áreas que recolectan los datos; (ii) equipos de cómputo asignados a los trabajadores bajo controles de acceso y perfiles de usuario; (iii) servicios de almacenamiento en la nube contratados por el grupo con proveedores tecnológicos especializados, tales como Google Drive, OneDrive u otros, que actúan en calidad de encargados del tratamiento; y (iv) la infraestructura en la nube de los sistemas de información provistos por terceros, en la cual dichos proveedores alojan y procesan, también en calidad de encargados, la información gestionada a través de sus plataformas.

Los datos sensibles, incluidos los biométricos y las grabaciones de videovigilancia, contarán con medidas de seguridad reforzadas y acceso restringido.

XXIII. AVISO DE PRIVACIDAD, RNBD Y PROTOCOLO ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD:

El Grupo y sus Compañías subordinadas ponen a disposición sus avisos de privacidad, tanto en medios digitales como de forma física en carteleras o puntos visibles de sus establecimientos de comercio y oficinas administrativas, con el fin de garantizar su conocimiento efectivo por parte de trabajadores, clientes, visitantes y demás titulares que no cuenten con acceso permanente a medios electrónicos.

Asimismo, adoptan las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para la seguridad de la información. En caso de presentarse una vulneración o incidente que comprometa datos personales, el Área Jurídica, en coordinación con las áreas administrativas y de tecnología, activará el protocolo interno de gestión de incidentes, que comprende la contención y evaluación del incidente, la documentación de los hechos, la adopción de medidas correctivas y, cuando existan riesgos en la administración de la información de los titulares, la comunicación a los titulares afectados. El incidente se reportará ante el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su detección.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: Versión: 0 Fecha: 10/08/2026 Página 14 de 14
---	--	---

Adicionalmente, el Grupo y sus Compañías subordinadas deberán verificar e inscribir, cuando a ello haya lugar conforme a los umbrales y excepciones fijados por la normatividad vigente, sus bases de datos personales en el RNBD, como requisito previo e independiente del deber de reporte de incidentes de seguridad.

XXIV. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO:

En caso de presentarse cambios sustanciales en el contenido de esta Política, los mismos serán comunicados a los titulares antes de, o a más tardar al momento de, la implementación de las nuevas políticas. Cuando el cambio se refiera a las finalidades del tratamiento, el Grupo deberá obtener una nueva autorización por parte de los titulares. La versión vigente de la Política estará disponible a través de los canales de atención del Grupo y de los medios digitales de sus marcas.

XXV. VIGENCIA:

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 10 de agosto de 2026 y deja sin efectos cualquier versión, reglamento o manual adoptado anteriormente por las sociedades del grupo.

Atentamente,

GRUPO EMPRESARIAL EL DORADO S.A.S.

Representada por:

RICARDO CASTIBLANCO MORENO

Gerente

CONTROL DE FIRMAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Harold Sebastián Velandia	Nancy Carolina Vera	Ricardo Castiblanco Moreno
Área Jurídica	Subgerente	Gerente

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
02	10/08/2026	Actualización del documento	Área Jurídica